



Resolución de Gerencia General

N° 052-2014-CETICOS PAITA

Paita, 01 de Diciembre del 2014.

VISTO: El Informe Legal N° 084-2014/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 01 de Diciembre del 2014, Memorándum Circular N° 001-2014/GG-CETICOS PAITA, de fecha 07 de Enero del 2014, proveído de Gerencia General y el Texto del Manual de Procedimientos de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, Reglamenta la Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la marcha administrativa, económica, financiera, operativa de la entidad;

Que, mediante el Memorándum Circular N° 001-2014/GG-CETICOS PAITA, de fecha 07 de Enero del 2014, el señor Gerente General de la Entidad, dispone que los Jefes de Oficina cumplan con alcanzar el Manual de Procedimientos de cada Despacho, debidamente actualizado, de acuerdo a la Recomendación efectuada por el Jefe de la Oficina de Control Interno;

Que, es objetivo del Manual de Procedimientos de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: Presentar todos los Procedimientos que se desarrollen en la Unidad en forma documentada permitiendo que su aplicación sea de manera eficiente y práctica; Permitir definir responsabilidades, comprensión de tareas a ser desarrolladas y direccionar su ejecución; Lograr establecer todos los procedimientos de las tareas de Tecnologías de la información y comunicaciones, que permita que los resultados finales de su trabajo sean los esperados por la Alta Dirección de la Entidad y los Organismos Gubernamentales correspondientes y Describir cada procedimiento desarrollando secuencialmente las tareas que correspondan, incluyendo los formularios y el personal que interviene durante su ejecución;



Que, mediante Informe N° 084-2014/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 01 de Diciembre del 2014, el Jefe de Asesoría Legal, luego de efectuar la revisión correspondiente del Manual de Procedimientos de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, emite opinión legal precisando que se debe aprobar dicho Manual de Procedimientos de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y proceder a la emisión de la Resolución de Gerencia General, correspondiente;

Los Procedimientos contenidos en el Manual de Procedimientos de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, son aquellos que de manera permanente se vienen desarrollando en este Despacho, y que han sido plasmados en el Manual para una mejor comprensión del trámite a seguir en cada procedimiento que se desarrolle en la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la Aprobación del Manual de Procedimientos de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, modificada por la Ley N° 28854, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR- que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA-, el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA;

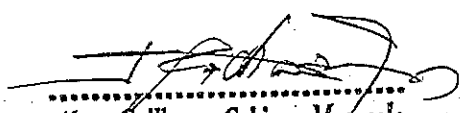
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Procedimientos de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el mismo que consta de 154 folios y que determina los trámites para cada procedimiento que se desarrolla en dicha área de la Entidad.

Artículo Segundo.- Encargar al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tener en consideración los procedimientos establecidos en el presente Manual de Procedimientos para un adecuado desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA